



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 206, fecha: lunes, 30 de Octubre de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TENDILLA

DELEGACION DE ALCALDIA

**3206**

Visto que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece el deber de abstención cuando concurren los motivos previstos en el apartado segundo de su artículo 23.

Visto que, en el expediente de deslinde de Camino Valdongarcía concurre la causa de abstención del Artículo 23.2 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Examinadas las actuaciones previas y la documentación que la acompaña y de conformidad con los artículos 183.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

### RESUELVO

PRIMERO. Abstenerme en el citado expediente y delegar todas las facultades de Alcaldía en relación al mismo en D<sup>a</sup> Concepción Francisca Vázquez Pastor 1er Teniente Alcalde de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Publicar la presente delegación en el Boletín Oficial de la Provincia.



Tendilla a 20 de Octubre de 2017 El Alcalde Presidente Jesús M<sup>a</sup> Muñoz Sánchez